



Teure maravedis.

SELO QVARTO, VE  
TE MARAVEDIS, AÑO DI  
MIL SETECIENTOS Y SE  
TENTA.

sevirse mandar use y enerva este Oficio en lugar de Andres  
Atienza fernier, y que le tenga como este por suyo de Criedad per  
petuamente para siempre jamas; Y asi mismo que no se quite  
de el suso dho. Juramento acostumbrado, se le de la posesion  
de este Empleo, con lo demas que contiene el que se leyo ala  
letra; Y la Ciudad habiendo lo oyo y obedecido con el respeto  
debido; Para el puntual cumplimiento entio en esta Sala  
el referido Nicolas Miza Penalta, y practico el Juram  
mento que se acostumbra, expresando tambien no Ulexar dho.  
por las Dependencias de esta Ciudad, en cuya inteligencia  
se le posesiono en dho. Oficio de Procurador; Y Acordo lo sirva  
segun S. M. lo manda; Y que quedando Copia del dho. titulo  
en el Libro de Cantas de desuelta original a la parte  
contenimonia de esta Resolucion.

Don: de Navarra / Provo en titulo de Navarra y Abbeitar, despacha  
y Abbeitar de po por el R. Provo Abbeitarato a favor de Joseph Davala  
Goena N. de la Villa de Alcantanilla, su fha en Madrid  
a diez de el corr, de Buelg, se le comete facultad para  
usar libremente en el Arte, con lo demas q. contiene